



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
 N° 014-2018-PCO-UNF

Sullana, 01 de febrero de 2018.

VISTOS

El Oficio N° 070-2018- OD/DP-PIU de fecha 24 de enero de 2018; el Proveído N° 171-2018-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2018; el Informe N° 018-2018-UNF-OGAJ de fecha 29 de enero de 2018; Oficio N° 068-2018-UNF-CO-P de fecha 30 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 070-2018- OD/DP-PIU de fecha 24 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Defensorial de Piura – Sr. César Augusto Orrego Azula comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la queja presentada por la señora Nancy Coronado Guzmán contra su representada, debido a que en el local universitario, su hija María José Rojas Escudero fue víctima de una agresión física y verbal por parte de otra alumna de nombre Yamely Smith Barba Cañola.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 171-2018-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Vicepresidencia Académica, copia del Oficio N° 070-2018-OD/DP-PIU a fin de absolver de manera urgente e informar;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 018-2018-UNF-OGAJ de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros que se debe aplicar el Reglamento Interno de Conducta de los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto se debe conformar el Comité de Disciplina, de acorde al artículo 11 del Reglamento en mención, para que determinen las posibles responsabilidades.

Séptimo.- Que, el artículo 11 del Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la UNF aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2016-CO-UNF de fecha 25-08-2016, establece lo siguiente: *"El órgano autorizado en cuestiones disciplinarias es el Comité de Disciplina, que estará conformado por el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora quien actuará como Presidente del Comité, Secretaria General y los Responsables de Carrera. En caso de ausencia del Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, actuará como Presidente del Comité de Disciplina el Vice Presidente de Investigación"*

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 068-2018-UNF-CO-P de fecha 30 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, proyecte el acto resolutivo pertinente conformando el Comité de Disciplina de la Universidad Nacional de Frontera, en aplicación al Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera acorde al artículo 11 del mencionado reglamento;

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 068-2018-UNF-PCO;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Disciplina de la Universidad Nacional de Frontera conforme al artículo 11° del Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por:

- | | |
|--|-------------------------|
| - Vicepresidente Académico | Presidente |
| - Vicepresidente de Investigación | Suplente del Presidente |
| - Secretaria General | Miembro |
| - Coordinador de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias | Miembro |
| - Coordinador de la Facultad de Ingeniería Económica | Miembro |
| - Coordinador de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo | Miembro |

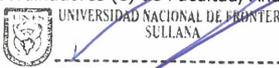
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGARA, OGBU, OGIRI, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL